



Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Granollers

Calle Josep Umbert, 124, planta 4a - Granollers - C.P.: 08402

TEL.: 936934595
FAX: 936934597
E-MAIL: instancia6.granollers@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0809642120188006060

Concurso consecutivo 961/2018 C

Materia: Concurso de persona física

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto: 3527000052096118
Pagos por transferencia bancaria: [REDACTED]
Beneficiario: Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Granollers
Concepto: 3527000052096118

Parte concursada/deudora: [REDACTED]
Procurador/a:
Abogado: Alfredo Vallo López, ANDREA OLCINA FERNÁNDEZ

Administrador Concursal/ Experto en reestructuración: [REDACTED]

AUTO Nº 66/2024

En Granollers, a treintaiuno de enero de dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Declarado el concurso de D. [REDACTED] y [REDACTED] por auto de 12 de julio de 2018, por la representación procesal de la parte concursada se ha solicitado la conclusión de este concurso por insuficiencia de la masa activa al amparo del art. 468 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), así como la aprobación de la rendición de cuentas.

SEGUNDO.- La parte concursada solicitó la declaración del beneficio de exoneración de pasivo insatisfecho al amparo del art. 486 TRLR, alegando que el concursado, persona natural, cumple los requisitos legales para su reconocimiento. La petición se hacía conforme al régimen general, acreditando haber hecho frente a los créditos privilegiados y crédito contra la masa pendientes.

TERCERO.- De dicho escrito se dio traslado a la Administración concursal así como a las partes personadas para que pudieran alegar lo que a su derecho conviniera. La Administración concursal se ha adherido a dicha petición, mientras que los acreedores personados no han efectuado manifestaciones.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: 5BVE3TP5O7FKR5E3AG1N3RP3Q6DLZP1
Data i hora 01/02/2024 09:17	Signat per Peiró Sendra, Maria;	





[REDACTED], el beneficio de la exoneración definitiva, exoneración que alcanza a todo el pasivo no satisfecho con la masa activa.

El pasivo no satisfecho al que alcanza la exoneración del [REDACTED] se desglosa del modo siguiente:

CREDITOS PRIVILEGIADOS ESPECIALES	
NOMBRE ACREEDOR	IMPORTE
KUTXABANK	109.939,99 €
TOTAL	109.939,99 €

CREDITOS ORDINARIOS	
NOMBRE ACREEDOR	IMPORTE
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SL	298,75 €
BANKINTER	4.500,00 €
BIGABANK	5.500,00 €
CAIXABANK	4.416,37 €
CAIXA CARD 1, EFC, SAU	250,00 €
CARREFOUR FINANCIERA	1.800,00 €
CETELEM SAU	10.942,48 €
COFIDIS	11.933,97 €
CONTANTE (Préstamo Aiboqueoa)	525,00 €
CREDITOAJERO (FRIENDLY GROUP SPAIN, SL	900,00 €
CREDITEA	3.000,00€
DISPON	719,72 €
EVO FINANCE	5.000,00 €
FINANCIERA CARRIÓN SA, EFC	881,72 €
KUTXABANK	2.170,80 €
MONEY MAN SPAIN	303,38 €
OK MONEY	1.206,90 €
QUE BUENO	900,00 €
SANTANDER	54.083,58 €
SISTEMAS FINANCIEROS MÓVILES, SL	900,00 €
VIACONTO	901,94 €
4 FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES (antes VIVUS FINANCE SAU)	1.000,00€
WINZINK	22.189,61 €
WONGA	961,38 €
4 FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES (antes ZAPLO)	788,02 €
TOTAL	136.073,62 €



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:
<https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html>

Codi Segur de Verificació:
5BVE3TP5O7FKR5E3AG1N3RP3Q6DLZP1

Data i hora
01/02/2024
09:17

Signat per Peiró Sendra, Maria;





CREDITOS SUBORDINADOS	
NOMBRE ACREEDOR	IMPORTE
CAIXABANK	34,04 €
CETEM SAU	2.517,63 €
CREDITOAJERO (FRIENDLY GROUP SPAIN, SL)	1.204,17 €
KUTXABANK	231,50 €
SISTEMAS FINANCIEROS MÓVILES, SL	1.107,30 €
4 FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES (antes VIVUS FINANCE SAU)	1.797,90 €
4 FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES (antes ZAPLO)	321,58 €
TOTAL	7.214,12 €

El pasivo no satisfecho al que alcanza la exoneración del Sr. [REDACTED] se desglosa del modo siguiente:

CREDITOS PRIVILEGIADOS ESPECIALES	
NOMBRE ACREEDOR	IMPORTE
KUTXABANK	94.283,46 €
DIPUTACION DE BARCELONA	610,30 €
TOTAL	94.893,76 €

CREDITOS PRIVILEGIADOS GENERALES	
NOMBRE ACREEDOR	IMPORTE
DIPUTACION DE BARCELONA	95,59 €
TOTAL	95,59 €

CREDITOS ORDINARIOS	
NOMBRE ACREEDOR	IMPORTE
SANTANDER	3.152,20 €
KUTXABANK	15.656,53 €
DIPUTACION DE BARCELONA	95,56 €
TOTAL	18.904,29 €

CREDITOS SUBORDINADOS	
NOMBRE ACREEDOR	IMPORTE



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:
<https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html>

Codi Segur de Verificació:
5BVE3TP5O7FKR5E3AG1N3RP3Q6DLZP1

Data i hora
01/02/2024
09:17

Signat per Peiró Sendra, Maria;





DIPIUTACION DE BARCELONA	20,30 €
TOTAL	20,30 €

La exoneración supone la extinción de los créditos a los que alcanza la declaración, así como a los créditos concursales subordinados u ordinarios no reconocidos, que se podrá invocar el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho obtenido por el concursado, salvo que se revocase la exoneración concedida.

Segundo.- La **CONCLUSION** del concurso de D. [REDACTED] cesando respecto de los mismos todos los efectos de la declaración del concurso, **una vez sea firme la presente resolución.**

Tercero.- El cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Notifíquese esta resolución a la administración concursal, al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado al objeto de dar publicidad al presente auto y remítanse exhortos a los Registros Civiles donde conste inscrita la declaración de concurso a los efectos de que procedan a su cancelación.

Contra este auto puede interponerse recurso de reposición en el plazo de 5 días a contar desde su notificación.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos principales y llévese el original al Libro correspondiente.

Así lo pronuncio, mando y firmo. D. MARIA PEIRÓ SENDRA, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers, doy fe



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: 5BVE3TP5O7FKR5E3AG1N3RP3Q6DLZP1	
Data i hora 01/02/2024 09:17	Signat per Peiró Sendra, Maria;		

